



Municipalidad Provincial de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

# RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0118-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, MARZO 07 DEL 2011

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

**VISTO:** El **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** por la participación en la **Campaña de Salud Integral "GRATUITA"**, realizada el día 21 al 24 de Febrero del Presente.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, vivimos, trabajamos y formamos parte de este generoso suelo llamado Barranca, estamos comprometidos con su progreso y desarrollo, por lo tanto, desde nuestra posición como autoridades elegidas por el pueblo, queremos propiciar la participación de la sociedad organizada, sus instituciones y empresas líderes, en el objetivo de alcanzar logros comunes.

Que, es necesario destacar la labor del personal médico que ha tenido la noble misión de brindar atención a las personas de escasos recursos económicos en las especialidades medicas, durante los días 21 al 24 de Febrero del presente, despertando en la población el interés de preocuparse de una manera responsable en su salud.

Que, el Informe Nº 032-2011-GR/MLBB-MPB, de la Gerencia de Rentas, señala que el día Jueves 24 de Febrero, se realizo la **Campaña de Salud Integral "GRATUITA"** con motivo de incentivo a los contribuyentes a pagar sus Tributos Municipales, contando con la participación de los señores regidores cuya profesión es la medicina, habiendo atendido un promedio de 271 contribuyentes los cuales han expresado su agradecimiento e inclusive han solicitado que estas campañas sea periódicas; asimismo, se conto con el apoyo y participación humanitaria de una **Licenciada en Obstetricia** y una **Estudiante en Odontología**, por lo que solicito el reconocimiento a la grandiosa labor.

Que, en mérito a las normas establecidas, el Titular de la Entidad, autoriza la emisión de la presente Resolución, disponiendo el reconocimiento y felicitación.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- BRINDAR un RECONOCIMIENTO y FELICITACION**, por la participación y servicio prestado a favor de la población, en la **Campaña de**





"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

Municipalidad Provincial de Barranca



Salud Integral "GRATUITA" desarrollada el 21 al 24 de Febrero de 2011:

- Dra. KARIN SANTOS PALACIOS (Lic. Obstetricia)
- Sra. DIANA LEIDY GUTIERREZ DONAYRE (Estudiante en Odontología)



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, a través de la Unidad de Imagen Institucional y Orientación al Contribuyente la difusión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
 Dr. Carlos Romero García  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
 Dr. Rómpel Ulmer Vega  
 ALCALDE PROVINCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 PUESTO DE SALUD ETICMA  
 Lic. Karin M. Santos Palacios  
 OBSTETRICIA - C.O.P. 16883

Recibido 30-03-11  
*[Handwritten signature]*